

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - unión marital y sociedad patrimonial de hecho -
Demandante	Natalia Jaramillo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cristian David Aristizábal Giraldo
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2019 – 00340 - 00
Providencia	Auto # 027 - auto cita a audiencia -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P., con la finalidad de continuar el trámite del proceso, **SE CITA A LAS PARTES, CURADORA AD - LITEM y APODERADOS**, para la continuación de la **audiencia inicial**, que se realizará el día 1 del mes de marzo de **2022**, a la hora de las **10:00 a.m.**

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibidem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10505bcadc224ca0fc30b46cd9ebc0f85ce0f875447fc00396be51d2c63a75ba**

Documento generado en 07/01/2022 06:49:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>